

Expediente: **452/21-I1**

Carátula: **FERNANDEZ TOMAS JULIAN C/ ROBLES GUILLERMINA DEL ROSARIO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **ROBLES, GUILLERMINA DEL ROSARIO-DEMANDADO**

23311282549 - **BUSTOS, CARLOS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO**

23311282549 - **FERNANDEZ, TOMAS JULIAN-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 452/21-I1



H20441435417

JUICIO: FERNANDEZ TOMAS JULIAN c/ ROBLES GUILLERMINA DEL ROSARIO s/ COBRO DE PESOS EXPTE: 452/21-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Carlos Gustavo Bustos, tiene a su favor para percibir la suma de \$1.886.- en concepto de honorarios regulados por la segunda etapa. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$10.038.- al 05.09.2023, constancia de CBU del Banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$1.735,12 (Pesos: mil setecientos treinta y cinco con 12/100), en concepto de pago total de honorarios regulados por la segunda etapa a favor del letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809540784304, CBU MACRO N°2850608750095407843045, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809523908969, CBU N°2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549; b) Transferir la suma de \$339,48 (Pesos: trescientos treinta y nueve con 48/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809540784304, CBU MACRO N°2850608750095407843045, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.